



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, Julio 25 de 2017

**MEDIO DE CONTROL:** Reparación Directa.  
**DEMANDANTE:** MARÍA DEL CARMEN BARÓN Y OTROS.  
**DEMANDADO:** HOSPITAL SAN RAFAEL.  
**LLAMADO EN GARANTÍA:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
**RADICACIÓN No.:** 15001-33-33-003-2014-00203-00

Mediante auto de 8 de junio de 2017 (fl.1186), se fijó como fecha para continuar con la audiencia inicial el día 26 de julio de 2017, a las 10:30 a.m.; no obstante, a folio 1188 obra memorial del apoderado de la parte demandante en el que solicita se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo continuación de la audiencia en razón a que por cuestiones de salud le fue dada incapacidad médica por dos días, anexando la misma en un folio.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 180 del CPACA que establece que la audiencia inicial puede aplazarse por una sola vez por razones justificadas con anterioridad, el Despacho acepta la solicitud del apoderado de la parte demandante considerando justa causa la razón aducida acreditada con la prueba allegada.

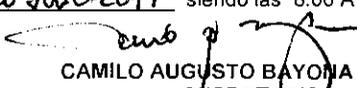
Así las cosas, el Despacho fija nueva fecha para realizar la continuación de audiencia inicial, esto es, para el día **miércoles dos (2) de Agosto de dos mil diecisiete (2017) a la hora de las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) en la sala de audiencias B1-10.**

Por la Secretaría comuníquese a las partes de forma inmediata la decisión adoptada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EDITH NATALIA BUITRAGO CARO  
JUEZ

ciag

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>28</u> de hoy <u>26 Julio 2017</u> siendo las 8:00 A. M.
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO SECRETARIO



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**

Tunja, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017).

**Medio de Control:** REPARACIÓN DIRECTA.

**Demandantes:** LUIS ANTONIO MARTÍNEZ MACÍAS y Otros.

**Demandado:** Nación – Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación.

**Rad:** 150013333003201600110-00

**Asunto:** Aplaza audiencia inicial.

Mediante Auto de 8 de junio del corriente año se fijó como fecha y hora para realizar la Audiencia inicial el 26 de julio de 2017 a las nueve y treinta de la mañana (fl. 418); sin embargo, ante razones superiores que imposibilitan a la suscrita titular del Despacho estar en la sede del Juzgado el día y hora señalados, es del caso aplazarla para nueva fecha, de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 180 del CPACA.

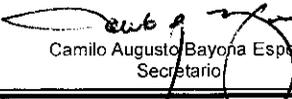
Por lo anteriormente expuesto, se dispone lo siguiente:

1.- Se aplaza la Audiencia inicial programada en Auto de 8 de junio de 2017, y en consecuencia se fija como nueva fecha para su realización el día **diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) en la Sala de Audiencias B1-10.**

2.- Por secretaría, en forma inmediata, comuníqueseles esta decisión a los apoderados de las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
EDITH NATALIA BUITRAGO CARO  
JUEZ

<p>JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>28</u>, de hoy <u>26 de julio de 2017</u>, siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Camilo Augusto Bayona Espejo Secretario</p>
---